



SECRETARIA

MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y

MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACION

1. La Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe ha recibido una nota del Excmo. Sr. Dr. Jorge Montaña, Director en Jefe para Asuntos Multilaterales de la Secretaría de Relaciones Exteriores acreditando a la Lic. Rosalva Ruz Paniagua, Jefa del Departamento para Asuntos de Desarme y de Seguridad de la Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas, como Asesora de la Delegación de México ante el OPANAL, en sustitución del Lic. Juan Manuel Gómez Robledo.

2. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes que se acrediten ante dicho Organismo (Cap. IV), actualmente en vigencia.

3. Hasta la fecha han acreditado Misiones Permanentes los Gobiernos de Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.